

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 24 de octubre de 2022 por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2022 por la que se nombraron los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050192)

Por Orden de 28 de julio de 2022 (DOE n.º 152, de 8 de agosto) se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legalmente previstas, que imposibilitan la actuación de la Secretaría del citado Tribunal, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 28 de julio de 2022 por la que se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.



Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de octubre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

En la Orden de 28 de julio de 2022 se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico al servicio de la Administración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con el anexo de la misma:

— En la página 38803

Respecto al Tribunal Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola.

- En la Secretaria Titular.

Donde dice: Rocío Segador Silva.

Debe decir: Consolación Alonso Pulido.

• • •

